

INTERLOCUTORIO CIVIL No.600

RADICACION: 195484089001-2016-00038-00

Proceso: **EJECUTIVO HIPOTECARIO**

Demandante: MARIA ROSMIRA ZAPATA ALARCOM

DEMANDADO: LUIS ANTONIO TOMBE HURTADO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PIENDAMO – CAUCA
19 548 40 89 001

Dirección : calle 7 A Nro. 9-27. Barrio Fátima. Piendamó Cauca
Correo electrónico: J01prmpiendamocendoj.ramajudicial.gov.co

Piendamó, Cauca, Diciembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

La Dra. DIANA MILEC BALANTA SANDOVAL, en calidad de apoderada Judicial de la señora MARIA ROSMIRA ZAPATA ALARCON, ha solicitado al despacho se comisione al juzgado Promiscuo Municipal de Morales, para llevar a cabo diligencia de SECUESTRO del bien inmueble hipotecado, distinguido con matrícula inmobiliaria Nro. 120- 95695 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, consistente en un lote de terrero rural, ubicado en la vereda San Bernardo, de propiedad del demandado LUIS ANTONIO TOMBE HURTADO.

De acuerdo a lo anterior, se comisionará al señor Juez, para que se fije fecha y hora para llevar a cabo la diligencia antes mencionada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 del Código General del Proceso, por lo cual este despacho judicial,

DISPONE.

LIBRAR DESPACHO COMISORIO, con los insertos necesarios al señor JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE MORALES CAUCA, con facultades para fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble hipotecado, distinguido con matrícula inmobiliaria Nro. 120- 95695 consistente en un lote de terrero rural, ubicado en la vereda San Bernardo, de propiedad del demandado LUIS ANTONIO TOMBE HURTADO, a quien se lo faculta para resolver las incidencias de carácter adjetivo que pudieran presentarse en el curso de la misma, conforme con los artículos 39 y 40 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE OVIDIO BONILLA LOPEZ

Juez

ESTADO

JUZGADO 1º PROMISCUO MUNICIPAL
PIENDAMO, CAUCA

Piendamó Cauca, DICIEMBRE 18/2023 En la
fecha se notifica a través del ESTADO N°
106 la providencia de fecha DICIEMBRE
15/2023

MARY YOLANDA MERA Y
SECRETARIA